



CIRCULAR No. 17182/16 Tsp

Montevideo, 1º de Junio de 2016.

DE: DIRECTORIO

A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR

Asunto: Readecuación Organizacional - Fases de implementación

En el marco de la propuesta de Readecuación Organizacional aprobada y comunicada a fines del mes de Diciembre 2015, y en consonancia con las posteriores resoluciones relativas a su implementación¹, el Directorio y Dirección General de INAU reunidos en **sesión del día 31 de mayo de 2016** han resuelto tomar las medidas administrativas necesarias para **ingresar a la siguiente fase de trabajo**.

Como se planteara en el documento del 21 de diciembre pasado, el cambio organizacional proyectado, se fundamenta en **ocho principios**² que parten del diagnóstico de fortalezas y áreas de mejora en el quehacer del Instituto.

La implementación de la Readecuación organizacional aprobada, implica la **reformulación de áreas ya existentes, y también creación de otras nuevas**, todo ello en un contexto en que el Instituto debe asegurar la **continuidad de funcionamiento habitual** que garantiza el cumplimiento de su misión, ligada a la promoción, protección y restitución de derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias con quienes se trabaja día a día.

¹ Resolución 4783/015 y relacionadas al aval del documento de readecuación, a las designaciones, subrogaciones y creación del comité de implementación contenidas en Resolución

² 1. Logro de capacidades institucionales para la rectoría, la provisión de servicios y prestaciones y la regulación. 2. Principio de consistencia. 3. Reconocimiento de la interdependencia y unidad programática. 4. Descentralización y territorialización. 5. Enfoque de derechos e integralidad de las políticas y programas. 6. Capacidad de aprendizaje y gestión de conocimiento. 7. Desconcentración y descentralización administrativa. 8. Condiciones de trabajo y estímulo a la responsabilidad individual y colectiva para la toma de decisiones.

Debido a ello, se ha optado por realizar un **cambio organizacional progresivo** y en fases, que requerirá de evaluaciones periódicas y ajustes de diseño. De esta manera, el objetivo es finalizar el proceso con la estructura orgánica implementada, el nuevo Manual de Funciones y la correspondiente Estructura de cargos diseñada y aprobada.

Durante este proceso, se mantendrán las **instancias de trabajo** con la Oficina Nacional de Servicio Civil, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de Presidencia de la República. Asimismo, en el marco de la **política de diálogo** permanente se han incluido estos temas en el ámbito de intercambio bilateral con el Sindicato de INAU.


Tomando en cuenta todo lo hasta aquí expresado, el Directorio y la Dirección General de INAU, resuelven que en el **mes de junio**, se crean las funciones de: **Subdirección General de Administración, la Dirección de Planeamiento Estratégico y Presupuestal y el Programa de Primera Infancia**, las cuales han sido encargadas a **Cristina Azambúja, Andrea Tejera y Muriel Presno** respectivamente.

En una **segunda fase**, inmediata a ésta, se crearán y asumirán la **Subdirección General Programática, Subdirección General de Gestión Territorial y la Dirección Departamental de Montevideo**.

Por lo antedicho, el Directorio procederá a convocar a los equipos dependientes de las nuevas reparticiones a **instancias de reunión**, donde se presentarán las estructuras internas y funciones de las mismas, así como los lineamientos generales del plan de trabajo para su progresiva instalación.



A.S. Dardo Rodríguez
Director
I.N.A.U.



Mag. FERNANDO RODRIGUEZ
DIRECTOR
I.N.A.U.



Lic. MARISA LINDNER
PRESIDENTA
I.N.A.U.